ADENDA DE CONTRATO Nº 06

POR UNA PARTE, LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, designado en adelante la **CONTRATANTE,** fijando domicilio en Curupayty esquina Natalicio Talavera Nº 288, representado por los Señores: Intendente Municipal, **Sr. JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad Nº 1.412.934, acompañado del Secretario General, **Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA,** con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, por una parte; y, por la otra, la firma MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA,** mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA PARA SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 34/2.012 de fecha 16/06/2012, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - -

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. LA **CONTRATANTE y el CONTRATISTA** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para servicios de **REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES** para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 34/2.012 de fecha 26/06/2012, principal, celebrado entre las partes.- - - -

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: -

a- El Contrato principal Nº 34/2.012 de fecha 26/06/2012, y demás documentaciones que la integran; -

b- La Resolución Nº 352/12 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; -

c- La presente Adenda de Contrato; -

3.2. Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido y alcance, y a ellos se someten para su cumplimiento. -

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1. EL CONTRATISTA se compromete a la realización de los servicios de **REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS** para la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO (CONTRATANTE), detallados en las Especificaciones Técnicas, por un monto de **Gs. 49.300.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos mil)**, a más de la cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **Gs. 343.500.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones quinientos mil).** - - - - - - - - - - - - - -

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

4.2. El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Descripción	MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN		
		Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	**REPARACIÓN DE CAMIÓNES 1113 y 1313:** REPARACION DE MOTOR, REPARACION DE DIFERENCIAL, REPARACION DE CAJA DE CAMBIO, REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO VOLQUETE.	49.300.000	1	49.300.000

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - - - - -

En prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda de Contrato, que consta de un total de 02 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil doce. -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO P. MARQUES DA SILVA
Mecánica y Tornería San Juan
Contratista

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva